

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se declara desierto el concurso restringido convocado para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos en la Junta de Protección de Menores de Vizcaya.

Ilmos. Sres.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso restringido para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos en la Junta de Protección de Menores de Vizcaya, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, correspondiente al día 13 de noviembre último, sin que se haya recibido solicitud alguna, se declara dicho concurso desierto; facultándose a la citada Junta de Protección de Menores para proveer las indicadas plazas mediante el sistema de oposición o concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 8 de enero de 1965.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal y Presidente de la Junta de Protección de Menores de Vizcaya.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registro	Audiencia
Chelva	Valencia.
Madrid, número 1	Madrid.
Madrid, número 9-I	Madrid.
Zaragoza, número 1-II	Zaragoza
Sueca	Valencia.
Alcalá de Henares	Madrid.
Vergara	Pamplona.
Carlet	Valencia.
Cartagena	Albacete.
Martos	Granada.
Tudela	Pamplona.
Torrelavega	Burgos.
Guía	Las Palmas.
Onteniente	Valencia.
Tarancón	Albacete.
Borjas Blancas	Barcelona.
Trujillo	Cáceres.
La Rambla	Sevilla.
Boltaña	Zaragoza.
Puente del Arzobispo	Madrid.
Cangas del Narcea	Oviedo.
Bermillo de Sayago	Valladolid.
Valoria la Buena	Valladolid.
Briviesca	Burgos.
Fregenal de la Sierra	Sevilla.
Arnedo	Burgos.
Gaucín	Granada.
Cifuentes	Madrid.
Sos del Rey Católico	Zaragoza.
Valle de Cabuérniga	Burgos.
Grandas de Salime	Oviedo.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto

de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 9 de octubre de 1964; y, conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas y, si no lo hicieran en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 9 de enero de 1965.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria para cubrir una plaza de Oficial en dicho Organismo.

El Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza convoca a oposición para cubrir una plaza de Oficial, con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, manifestada en Resolución de fecha 3 del corriente mes de diciembre. Dicha oposición se efectuará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza a proveer es una sola de la categoría de Oficial; la función de su titular consistirá preferentemente en las tareas propias de la administración económica, caja y contabilidad; su sueldo será de 20.160 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias y las gratificaciones que se le puedan reconocer.

Segunda.—Las condiciones necesarias para poder opositar a esta plaza son las siguientes: Ser español, mayor de veintitún años y menor de cuarenta y cinco, contados al último día del plazo de presentación de instancias, observar buena conducta y moralidad, adhesión al Movimiento, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de título de Perito Mercantil u otro superior de la misma especialidad.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y que en caso de obtener propuesta de nombramiento, aportarán en el plazo de treinta días hábiles los siguientes documentos: Título académico y certificados de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta y de moralidad y de adhesión al Movimiento.

Cuarta.—Las instancias deberán presentarse en las oficinas de este Tribunal, sito en la calle de La Gasca, número 5, bajo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Entre el último día fijado para la presentación de instancias y el día en que comiencen los ejercicios habrá de transcurrir no menos de tres meses ni más de un año.

Sexta.—Los ejercicios se efectuarán en los locales del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, a no ser que por el número de opositores fuera preciso utilizar otro local más amplio, que con la oportuna antelación se indicaría.

Séptima.—El nombramiento de los miembros que compongan el Tribunal calificador será hecho público en su día en la forma establecida en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno del 10 de mayo de 1957, Reglamento que se aplicará a todos los efectos en la oposición.

Octava.—Los ejercicios de la oposición serán cuatro: El primero será de mecanografía, y consistirá en copiar a máquina durante quince minutos, con un mínimo de 150 pulsaciones por minuto.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar un ejercicio por escrito de redacción de materias incluidas en el programa por el tiempo máximo de una hora.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar oralmente cuatro temas sacados a la suerte del programa publicado, a razón de un tema por cada una de las materias señaladas: Derecho, Elementos de Aritmética y Cálculo Mercantil, Contabilidad General y Administración y Contabilidad Especial. Cada opositor dispondrá para ello, como tiempo máximo, de cuarenta y cinco minutos.

El cuarto ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad, aritmética y cálculo elemental, y trami-